



INFORME
DE ACTIVIDADES
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE
2 0 1 7

Diseño de portada: Ericka Toledo Piñón

Diseño y formación de interiores: H. R. Astorga

Primera edición: enero, 2018

D.R. © 2018 Comisión Nacional de los Derechos Humanos
Periférico Sur núm. 3469, esquina Luis Cabrera,
colonia San Jerónimo Lídice, Delegación Magdalena Contreras,
C. P. 10200, Ciudad de México

Impreso en México/*Printed in Mexico*

III.14. DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES, CULTURALES Y AMBIENTALES

En los últimos años, la CNDH ha exhortado a través de diversos pronunciamientos dirigidos a las autoridades del país, al cumplimiento de sus obligaciones en el ámbito

de los derechos humanos vinculados con el otorgamiento de prestaciones, como son los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales (DESCA).

En particular, la CNDH observa con preocupación que, a pesar de los esfuerzos de diversa índole puestos en marcha del año 2000 a la fecha por la comunidad internacional, para alcanzar en primer lugar los Objetivos del Milenio y, a partir del 2015, los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030, con base en las 169 metas que la conforman, la realidad mexicana aún dista de dichos estándares. Al respecto, esta Comisión Nacional se ha pronunciado conforme a cada objetivo no alcanzado, haciendo un llamado de concientización a las autoridades que tienen obligaciones desde su ámbito competencial en materias como medio ambiente, agua, pobreza, trabajo, seguridad social, educación, alimentación, entre otras.

De conformidad con la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE), al tercer trimestre del 2017, existían 3'583,529 trabajadoras y trabajadores subordinados cuyos ingresos fueron de hasta un solo salario mínimo general o menos. La insuficiencia de ingresos de las y los trabajadores del país es evidente si se considera que el monto actual del salario mínimo es de \$88.36, fijado por la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos el 21 de noviembre de 2017, y publicado en el *Diario Oficial de la Federación* el 21 de diciembre de 2017. El valor de la línea de bienestar determinada por el CONEVAL, al mes de noviembre del 2017, alcanzó \$2,959.88 mensuales en las zonas urbanas, es decir, se tendría que destinar el equivalente a un salario diario los 30 días de un mes, para cubrir exclusivamente sus necesidades básicas y las de su familia.

Otra problemática relativa al goce y ejercicio de condiciones equitativas y satisfactorias de trabajo es la relacionada con las y los jornaleros agrícolas, la cual ha sido objeto de análisis por la CNDH mediante distintos pronunciamientos como la Recomendación 2/2017, del 31 de enero de 2017, y la Recomendación 60/2017, del 27 de noviembre de 2017; con esas resoluciones se busca contribuir al aseguramiento de condiciones de existencia dignas, seguridad e higiene, descanso y limitación razonable de las horas de trabajo de ese grupo.

Nuestra Constitución reúne un importante catálogo de derechos, entre los cuales, el artículo 4o. contempla el derecho a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad. No obstante este notable avance normativo, el CONEVAL planteó que al 2015, el 21.7% de la población carecía del mismo; por cuanto hace a la suficiencia y calidad de los alimentos el panorama es altamente contrastante, por un lado, 24.6 millones de personas no pueden acceder a la canasta básica, situación sobre la cual, la Comisión Nacional ha hecho un llamado a los tres niveles de gobierno sobre el riesgo de vulneración a los derechos humanos de 27 millones de personas

que viven en pobreza alimentaria en el país. Por otra parte, el Relator Especial sobre el Derecho a la Alimentación, en el Informe de su misión a México en 2011, señaló que aproximadamente 35 millones de mexicanas y mexicanos adultos padecían de sobrepeso y obesidad, situación que va en aumento en todos los grupos de ingreso, especialmente en el más pobre; además de afectar a la salud, con enfermedades como diabetes, cáncer y las cardiovasculares, lo cual deja ver la interdependencia que existe entre los derechos humanos y la importancia de observar el cumplimiento de cada uno de ellos.

Por otro lado, un grave problema asociado con el deterioro ambiental es la contaminación del agua. La disminución en su calidad daña a los ecosistemas, a la salud humana y a la disponibilidad de fuentes de agua; lo cual se debe, primordialmente, a la descarga en los cuerpos receptores de una gran parte del caudal de aguas residuales sin tratamiento, por los municipios y las industrias; al uso de fertilizantes y plaguicidas en la agricultura; a la inadecuada recolección y disposición de los residuos sólidos municipales e industriales; y al acelerado proceso de erosión causado por prácticas inadecuadas en las actividades agropecuarias y silvícolas, las cuales dificultan el ejercicio de los derechos humanos al medio ambiente, al agua y al saneamiento.

Ejemplo de lo anterior ocurre en diversas entidades federativas del país como Puebla y Tlaxcala, y en específico puede advertirse en la situación de los Ríos Atoyac y Xochiac y sus afluentes. Como se expresó en la Recomendación 10/2017, la distribución de agua potable enfrenta el problema de falta de recursos financieros para la ampliación de la infraestructura, la rehabilitación y el mantenimiento de sus redes de alcantarillado, de distribución, así como de drenaje. No obstante estas necesidades apremiantes, el presupuesto federal para atender tales rubros se ha ido reduciendo constante y progresivamente desde el 2012 a la fecha. Para contribuir a la solución de esa problemática, esta Comisión Nacional recomendó establecer como requisito indispensable para las personas usuarias que descarguen sus aguas residuales en dichos cuerpos de agua, la construcción, el mantenimiento periódico y la adecuada operación de las plantas de tratamiento de aguas a su cargo, con la finalidad de mejorar los procesos para el tratamiento de las aguas residuales; por otra parte, los altos costos de la energía eléctrica y de los reactivos químicos utilizados para el tratamiento de las aguas afectan directamente a las comunidades que habitan cerca de dichos ríos.

Durante el 2017, la CNDH hizo énfasis en la necesidad de que la normativa administrativa atinente a los servicios públicos sea armonizada con los derechos humanos; el Estado debe garantizar el pleno goce y disfrute de los derechos que se materializan mediante la provisión de servicios, como es el caso del acceso al agua y al

saneamiento, el transporte, entre otros, por lo que la ausencia de un proceso integral de armonización no es obstáculo para que las autoridades cumplan con las obligaciones constitucionales de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos, de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.

En cuanto al derecho a la educación, para la CNDH no pasa inadvertido el hecho de que al 2016, según estimaciones del CONEVAL, el 17.4% de la población padecía rezago educativo, el cual se encuentra relacionado con situaciones como la pobreza y la mala alimentación, afectando principalmente a los grupos más vulnerables.

En lo que respecta a los derechos culturales, se fortaleció el andamiaje institucional en materia cultural en el país en 2015 con la creación de la Secretaría de Cultura y la nueva Ley General de Cultura y Derechos Culturales, del 19 de junio de 2017, sin embargo, todavía falta la emisión de su Reglamento. La evaluación de la gestión de recursos económicos destinados a los programas para la cultura con perspectiva de derechos humanos es indispensable para la sociedad mexicana. Se debe tomar en cuenta que la concreción de los derechos implica no solo la garantía de acceso, sino la generación de oportunidades de desarrollo para algunas regiones del país que sufren pobreza. En ese sentido, el vínculo entre el sector público y el privado debe desenvolverse con transparencia y profundo respeto a la dignidad de las personas.

III.14.1. La CNDH y los DESCAs

La situación de los derechos humanos en México, así como la reforma constitucional de 2011, motivaron a la CNDH a crear en 2012 la Sexta Visitaduría General, con la finalidad de ofrecer a la población un medio para hacer valer sus derechos económicos, sociales, culturales y ambientales, además de promover que dichos derechos se conozcan y se hagan valer.

Durante 2017 se emitieron 11 recomendaciones relacionadas principalmente con los derechos al medio ambiente, al trabajo y a la seguridad social:

Recomendación	Autoridad a la que se dirige
2/2017	Gobierno Constitucional del Estado de Baja California; H. Ayuntamiento de Ensenada, Baja California; Secretaría de Desarrollo Social; Secretaría del Trabajo y Previsión Social; Secretaría de Educación Pública, e Instituto Mexicano del Seguro Social

Recomendación	Autoridad a la que se dirige
10/2017	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; Comisión Nacional del Agua; Procuraduría Federal de Protección al Ambiente; Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios; Gobierno Constitucional del Estado de Puebla; Gobierno Constitucional del Estado de Tlaxcala; H. Ayuntamiento de San Martín Texmelucan, Puebla; H. Ayuntamiento de Huejotzingo, Puebla; H. Ayuntamiento de Tepetitla de Lardizábal, Tlaxcala; H. Ayuntamiento de Nativitas, Tlaxcala, y H. Ayuntamiento de Ixtacuixtla de Mariano Matamoros, Tlaxcala
22/2017	Procuraduría General de la República
23/2017	Instituto Mexicano del Seguro Social
25/2017	Instituto Mexicano del Seguro Social
28/2017	Instituto Mexicano del Seguro Social
37/2017	Secretaría de Salud y Secretaría de la Función Pública
53/2017	Instituto Mexicano del Seguro Social
60/2017	Gobierno Constitucional del Estado de Coahuila de Zaragoza; Secretaría de Desarrollo Social; Secretaría del Trabajo y Previsión Social, e Instituto Mexicano del Seguro Social
61/2017	Gobierno Constitucional del Estado de San Luis Potosí
67/2017	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; Procuraduría Federal de Protección al Ambiente; Fondo Nacional de Fomento al Turismo, y H. Ayuntamiento de Benito Juárez, Quintana Roo

III.14.2. Actividades de promoción y divulgación en materia de DESCA

Durante 2017, las actividades de promoción de los DESCA tuvieron un papel relevante al realizarse un total de nueve eventos de promoción y difusión a los cuales asistieron más de 2,300 personas. Entre las principales actividades de promoción se encuentra la realización de eventos como foros, talleres y presentación de estudios. A través de estas actividades se busca promover entre las autoridades y el público en general, algunas reflexiones sobre los DESCA en relación con la realidad del país, es decir, acercar a la población el conocimiento sobre los derechos de que son titulares. Las principales actividades de vinculación correspondientes al 2017 se mencionan a continuación:

El 24 de mayo, la CNDH organizó, en conjunto con la Facultad de Derecho y el Programa Universitario de Estudios sobre la Ciudad (PUEC) de la UNAM, el diálogo “Ciudades sostenibles y derechos humanos”, el cual tuvo como objetivo propiciar el intercambio

de ideas sobre estrategias y acciones urbanas que incluyan la resiliencia y la reducción de riesgo de desastres, colocando a la dignidad humana como eje rector, tal y como lo expresa el Objetivo 11 de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

Dicho encuentro fue el marco para la presentación del estudio “Ciudades sostenibles y derechos humanos”, el cual es producto del convenio de colaboración celebrado entre la CNDH y la UNAM, a través del Programa Universitario de Estudios sobre la Ciudad, con el propósito de ampliar el conocimiento sobre el vínculo entre los espacios urbanos y el pleno goce y ejercicio de los derechos humanos de quienes los habitan, particularmente, de aquellos grupos en situación de vulnerabilidad.

El 31 de mayo se realizó el foro “Corrupción y sus implicaciones sobre el pleno goce y ejercicio de los derechos humanos en México”, el cual fue organizado en coordinación con el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, con el objetivo de tratar los obstáculos que la corrupción opone a la realización de la dignidad humana en el país, conforme al Objetivo 16 de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, el cual busca promover sociedades pacíficas e inclusivas, facilitar el acceso a la justicia para todas las personas y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas en todos los niveles; y en este tenor, reducir sustancialmente la corrupción en todas sus formas.

En el marco del foro se presentó el estudio “Los derechos humanos y la corrupción en México. Análisis de las tendencias en las entidades federativas entre el 2000 y el 2014”, producto del Convenio Específico de Colaboración celebrado por esta Comisión Nacional con la UNAM, a través del mismo Instituto, con el propósito de ampliar las fronteras del conocimiento sobre las prácticas de combate a la corrupción que redunden en una mayor protección a la dignidad humana.

A efectos de abordar los vacíos y oportunidades en el cumplimiento del derecho a un medio ambiente sano en México, se llevó a cabo el 22 de junio el foro “El derecho a un medio ambiente sano en México a 100 años de la Constitución”, organizado con la Coordinación de Medio Ambiente del Instituto de Investigaciones para el Desarrollo con Equidad de la Universidad Iberoamericana; las Secretarías de Medio Ambiente y Recursos Naturales, de Desarrollo Social y de Energía, así como con la Cámara de Diputados y el Senado de la República.

Este foro convocó a autoridades, organizaciones de la sociedad civil y especialistas en materia de derecho ambiental y evaluación ambiental. En tres mesas de trabajo, se intercambiaron experiencias y reflexiones sobre los principales desafíos y oportunidades en el cumplimiento del derecho a un medio ambiente sano en México, desde la perspectiva de la legislación, la medición y la instrumentación, de cara al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Además hizo evidente que,

ante los vacíos comúnmente identificados en la legislación ambiental, debe promoverse una más eficiente coordinación entre los órdenes de gobierno que incluya el manejo transparente de recursos económicos para la gestión ambiental. Lo anterior se ve reflejado en la falta de programas que coadyuven a mejorar el medio ambiente.

También, en orden a la promoción del derecho humano al medio ambiente sano, el 24 de agosto de 2017, la Comisión Nacional llevó a cabo, en colaboración con el Programa Universitario de Estrategias de la Sustentabilidad de la UNAM, el foro “Los derechos humanos en materia ambiental y la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible”, el cual reunió a especialistas, autoridades y estudiantes con la finalidad de promover el diálogo y el conocimiento sobre el contenido normativo de los derechos ambientales e impulsar mejores prácticas conducentes al logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

El 18 de septiembre se llevó a cabo la presentación del “Estudio sobre presupuesto público y derechos humanos”, el cual derivó de un convenio de colaboración celebrado entre la CNDH y la UNAM, mediante el Programa Universitario de Estudios del Desarrollo (PUED), y tuvo como objeto promover en nuestro país la perspectiva de los derechos humanos en todas las fases del ejercicio presupuestario.

El 13 de octubre, en el marco del Día Internacional para la Reducción de los Desastres Naturales, se presentó el “Estudio sobre protección civil y derechos humanos”, producto del convenio de colaboración entre la CNDH y la UNAM mediante del Programa Universitario de Estudios sobre la Ciudad. Ante las lamentables circunstancias que aquejaron al país, los días 7 y 19 de septiembre, se espera que el estudio contribuya a desarrollar una cultura de prevención, así como una correcta implementación de programas y acciones ante este tipo de situaciones con perspectiva de derechos humanos, tanto en lo que atañe a las autoridades, como a la sociedad civil.

Por otro lado, en 2017 se llevaron a cabo 18 reuniones de vinculación relacionadas con el disfrute de los DESCAs, con actores como el Instituto de Investigaciones Jurídicas y los Programas Universitarios de Estudios sobre la Ciudad; de la Diversidad Cultural e Interculturalidad; de Estrategias para la Sustentabilidad, y con la Coordinación de Humanidades, todos de la UNAM, y de los cuales surgieron estudios con perspectiva de derechos humanos o eventos que permitieron realizar la promoción de los DESCAs; además de reuniones con el Instituto Mexicano de Tecnología del Agua, de las cuales derivó un Convenio General de Colaboración, entre otros.

También durante el año 2017, la CNDH distribuyó durante la celebración de eventos concernientes a los DESCAs, folletos y otras publicaciones entre los que destacan “Biodiversidad y derechos humanos”, y “Movilidad, vivienda y derechos humanos”, así como diversas publicaciones realizadas por esta Comisión Nacional.

Informe de Actividades del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017,
editado por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos,
se terminó de imprimir en enero de 2018, en los talleres
de IMPRESOS PUBLICITARIOS Y COMERCIALES, S. A. de C. V., calle Delfín,
manzana 130, lote 14, colonia Del Mar, Delegación Tláhuac,
C. P. 13270, Ciudad de México.

El tiraje consta de 2,000 ejemplares.

Este material fue elaborado con papel certificado por la Sociedad
para la Promoción del Manejo Forestal Sostenible, A. C.,
(Certificación FSC México).